

AÑO CIX - N° 28.783
CORRIENTES, MIÉRCOLES, 21 de JUNIO de 2023



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2

Resoluciones Pág: N° 2

Acordadas Pág: N° 6

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 6

Citaciones - Interior Pág: N° 7

Sección General

Licitaciones Pág: N° 8

Convocatorias Pág: N° 8

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 11



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1149

Corrientes, 15 de mayo de 2023

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE parcialmente el segundo párrafo del Considerando del Decreto Nº 2.374 del Poder Ejecutivo provincial, de fecha 18 de agosto de 2022, en su parte pertinente, donde dice: "... catedrática interina, categoría 07, clase 191, en el Instituto Superior "Goya", de Goya (Corrientes)..." debe decir: "... catedrática interina, categoría 07, clase 191, en el Instituto Superior "Goya", de Goya (Corrientes) y catedrática interina, categoría 07, clase 191, en el Instituto Superior "Santa Lucía", de Santa Lucía, departamento Lavalle (Corrientes)..."

ARTÍCULO 2º: RECTIFÍCASE parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 2.374 del Poder Ejecutivo provincial, de fecha 18 de agosto de 2022, en su parte pertinente, donde dice: "... catedrática interina en treinta (30) horas, categoría 07, clase 191, en el Instituto Superior "Goya", de Goya (Corrientes)..." debe decir: "... catedrática interina en treinta (30) horas, categoría 07, clase 191, en el Instituto Superior "Goya", de Goya (Corrientes) y catedrática interina en seis (6) horas, categoría 07, clase 191, en el Instituto Superior "Santa Lucía", de Santa Lucía, departamento Lavalle (Corrientes)..."

ARTÍCULO 3º: MANTÉNGASE la vigencia de los restantes términos del Decreto Nº 2.374 del Poder Ejecutivo provincial, de fecha 18 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 4º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

Resoluciones

Instituto Correntino del Agua y del Ambiente

Resolución Nº 278

Corrientes, 06 de Junio de 2023

Visto:

El expediente Nº 540-31-10-416/2002, del Registro de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 212/02 faculta a este Organismo a instrumentar los mecanismos financieros por los cuales se registrá las operatorias de todas las materias de competencia de este Instituto Correntino del Agua y del Ambiente;

Que resulta de buena práctica administrativa y de interés de quienes resulten sujetos deudores, establecer un régimen general para todas las meterías de competencia del ICAA, de los distintos tipos de intereses que se aplicarán por las diferentes situaciones de pagos, así como establecer a partir de un acto administrativo, quedará en mora el deudor y porque causa procederá la aplicación de intereses moratorios;

Que asimismo corresponde dejar en claro el interés a aplicar cuando por el transcurso del tiempo se produjeran variantes en la tasa de intereses desde la fecha del vencimiento de la obligación, hasta la fecha de pago;

Que en cuanto a su determinación, será de aplicación la tasa de interés que rija al momento del pago, cualquiera fuera la fecha en que se haya producido el vencimiento de la obligación;

Que en concordancia a la legislación vigente en materia tributaria provincial, la actualización de la tasa de interés se realizará en base a las variaciones que se registren en el mercado financiero, no pudiendo exceder al duplo de las que fijan el Banco de la Provincia de Corrientes por las Operaciones de Adelantos en

<p>Cuentas Corrientes; Que a fs. 62, la Gerencia de Gestión Económica, informa que ante la actualidad económica y financiera, a la que no escapa el comportamiento de las tasas de interés en el mercado financiero y considerando que ello también contribuye al financiamiento de las erogaciones del Organismo, es conveniente establecer conforme las tendencias de las tasas y promediando las vigentes en el periodo mayo/2022 a abril/2023, de las dispuestas por el Banco de Corrientes S.A., para las tasas activas del 1^{er} y 3^{er} segmento que son las que se ajustan a operaciones similares del Organismo; ubicándolas en el orden del 61,40% anual para interés compensatorio y del 109,11% anual para interés moratorio; Que en materia de operatividad y transparencia financiera del ICAA, es necesario establecer la fórmula que se utilizará para el cálculo tanto del interés compensatorio como del interés moratorio, que se aplicarán por las diferentes situaciones de pagos; Por ello, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica Nº 407/2023, obrante a fs. 64, atento a las disposiciones de la Ley Nº 3.460, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 212/01, El Administrador General Del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente Resuelve Art. 1º.-ESTABLECER que se aplicará un interés compensatorio sobre cada cuota de capital cuando se perfeccionen Contratos de Compraventa de Tierras Fiscales a plazos, cuando se suscriban Convenio de Pagos y otros. La Tasa de Interés será anual y se abonará conjuntamente con cada cuota capital. El interés a aplicar será del 61,40% anual. Art. 2º.-ESTABLECER que se aplicará un interés moratorio por las obligaciones vencidas y no ingresadas a su vencimiento o sobre las cuales exista requerimiento por parte del Organismo, proveniente de montos ajustados o declarados y no ingresados, confirmación o intimación de deudas y accesorios. La Tasa de interés será anual y se calculará sobre el monto total de la deuda, calculado desde la fecha en que se hubiere producido su vencimiento y hasta la fecha de pago. El interés moratorio a aplicar será de 109,11% anual. Art. 3º.-ESTABLECER que por toda deuda no ingresada a su respectivo vencimiento, corresponderá adicionar los intereses moratorios, calculados con la tasa que rija en el momento del pago, cualquiera sea la época en que se haya producido el vencimiento. Art. 4º.-ESTABLECER que para la cancelación de cada una de las obligaciones cuyo vencimiento hubieren operado hasta la fecha, las liquidaciones se efectuarán bajo los regímenes vigentes hasta la fecha. Art. 5º.-ESTABLECER que el cálculo de la tasa de interés compensatorio surge del promedio de las tasas activas, correspondientes al segmento Nº 1 dispuesto por el Banco de Corrientes S.A., vigente en el periodo anual inmediato anterior a la fecha de actualización de las tasas de interés en el ámbito de esta jurisdicción. Art. 6º.-ESTABLECER que el cálculo de la tasa de interés moratorio, surge del incremento al interés compensatorio, aplicando el coeficiente que resulte del promedio de las tasas activas correspondientes al</p>	<p>segmento Nº 3 dispuesto por el Banco de Corrientes S.A., vigente en el periodo anual inmediato anterior a la fecha de actualización de las tasas de interés en el ámbito de esta jurisdicción. Art. 7º.-DEJAR sin efecto la Resolución Nº 338 de fecha 06 de noviembre de 2022 y/o cualquier otra norma que se oponga a la presente resolución. Art. 8º.-REGISTRAR, comunicar, publicar en el Registro Oficial y archivar. Ing. Civil Mario Antonio Salvia</p> <p style="text-align: center;">DIRECCION GENERAL DE RENTAS FO-FIS-20 Corrida de Vista con Emplazamiento a Inscripción</p> <p>Corrientes, 25 de abril de 2023 CORRIDA DEVISTA Nº 660/2023 (Contiene emplazamiento a inscripción s/ R.G. 05/2014 de la Comisión Arbitral-Convenio Multilateral) Orden de Inspección Nº 20220410 DF-DGR CUIT Nº: 30716219190 EXPTE. Nº: 123-1909-12164-2022 ALOS SRES: LOS VALIENTES S.R.L. DOMICILIO: RUTA NAC. 86, KM 1297, CLORINDA, FORMOSA</p> <p>VISTO Las facultades conferidas a la Dirección General de Rentas por el Código Fiscal en su Título Séptimo para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y responsables y efectuar las determinaciones sobre base cierta o presunta que en su caso procedan, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al análisis de los registros de la Dirección General de Rentas Provincia de Corrientes se detectaron inconsistencias en relación a sus obligaciones fiscales. Que la Orden de Inspección Nº 20220410 dispuso la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente LOS VALIENTES S.R.L., identificado tributariamente con el CUIT Nº: 30-71621919-0 por los periodos enero de 2019 a julio de 2022. Que el contribuyente no se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Jurisdicción Corrientes. Según consulta al Padrón Web de la Comisión Arbitral no se encuentra inscripto en el régimen del Convenio Multilateral. Que según Constancia de Inscripción de AFIP, registra alta en el Impuesto al Valor Agregado y en Ganancias Sociedades desde octubre/2018, por el desarrollo de las actividades: Matanza de ganado bovino; Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo; Venta al por mayor de carnes rojas y derivados; Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; matanza de ganado, excepto bovino y procesamiento de su carne; Fabricación de aceites y grasas de origen animal; Lavado automático y manual de vehículos automotores; Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne, elaboración de subproductos cárnicos n.c.p. Domicilio Fiscal en Ruta Nacional 86, Km 1297, Clorinda, Formosa.</p>
--	--

<p>Que el 10/01/2023 por Correo Postal se notificó en Domicilio Fiscal la Orden de Inspección y Requerimiento de Documentación, según acuse de recibo del Correo Argentino. Respecto de los periodos fiscalizados, se solicitó la siguiente información: Nota en carácter de declaración jurada especificando actividades desarrolladas, fecha de inicio y establecimientos donde desarrolla las mismas. Comprobantes de operaciones por Compra de ganado en pie y/o productos primarios provenientes de la Jurisdicción de Corrientes. Comprobantes de pagos del Servicio de Transporte de bienes adquiridos en la Provincia de Corrientes. Registro de ventas y compras en la Jurisdicción de Corrientes. Contratos celebrados con efecto en la provincia de Corrientes y pagos de Impuesto de Sellos.</p> <p>Que al vencimiento del plazo establecido, se verificó el incumplimiento total del Requerimiento de Documentación. Por lo que se reiteró el Requerimiento por Correo Postal, resultando notificado en fecha 09/03/2023 en Domicilio Fiscal.</p> <p>Al vencimiento del mismo, el contribuyente no aportó la documentación solicitada.</p> <p>Que la falta de presentación en tiempo y forma de la documentación e información solicitada, habilita a ésta Dirección a aplicar lo dispuesto por el Art. 32º del Código Fiscal de la Provincia, sin perjuicio de lo prescrito en los Art. 36º, 36º bis, 37º, 38º, 43º y concordantes del citado cuerpo legal.</p> <p>Que el artículo 13º, 3º párrafo del Convenio Multilateral del 18/08/77 establece: <i>"En el caso de la mera compra, cualquiera fuera la forma en que se realice, de los restantes productos agropecuarios, forestales, mineros y/o frutos del país, producidos en una jurisdicción para ser industrializados o vendidos fuera de la jurisdicción productora y siempre que ésta no grave la actividad del productor, se atribuirá en primer término a la jurisdicción productora el 50% del precio oficial o corriente en plaza a la fecha y en el lugar de adquisición"</i>.</p> <p>Que por su parte, el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes en su artículo 123º, inc. b) norma que, indistintamente de cómo se realice, ya sea en forma habitual o esporádica, <i>"la mera compra de productos agropecuarios, forestales, frutos del país y minerales para industrializarlos o venderlos fuera de la jurisdicción"</i>, se encuentra alcanzada por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.</p> <p>Que se recurrió al procesamiento y análisis de la información obrante en los registros de ésta Dirección y la suministrada por SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), sujetos circularizados Agentes de Percepción Consignatarios de Hacienda, y los precios históricos de hacienda publicados por el MERCADO DE LINIERS S.A. en su sitio web <http://www.mercadodeliniers.com.ar/>.</p> <p>Que SENASA informa que intervino como sujeto comprador en la comercialización de productos primarios con origen en la provincia de Corrientes, ganado bovino en pie y cueros, en los periodos 05/2019 a 07/2022. La hacienda es trasladada desde localidades de Corrientes a la Provincia de Formosa, con motivo faena.</p> <p>Que además, en respuesta a Pedidos de Informes, las firmas COLOMBO Y MAGLIANO S.A. (30-52076053-5) y</p>	<p>CHE PIRE S.R.L. (30-71022280-7), aportaron comprobantes de compra que corroboran las adquisiciones de ganado correntino por parte de la firma LOS VALIENTES S.R.L., con destino otra provincia. Los comprobantes relacionados con las operaciones informadas por los consignatarios detallan cantidad de cabezas adquiridas, valor de la operación e importe de las percepciones Ingresos Brutos Corrientes efectuadas, respecto de la compra de ganado bovino correntino efectuada por parte de la fiscalizada, con destino a la provincia de Formosa.</p> <p>Que los terceros circularizados informaron que el costo de los fletes es soportado por el comprador, por lo que el sujeto fiscalizado ha incurrido en gastos de transporte para el traslado de los productos primarios. También se verificó el pago de comisiones por la compra de ganado bovino Correntino. Dichos gastos otorgan el sustento territorial suficiente para la aplicación del Convenio Multilateral en la jurisdicción de Corrientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de dicho Convenio.</p> <p>Que durante el periodo bajo fiscalización, el contribuyente no realizó el alta en la jurisdicción de Corrientes, y por consiguiente, no presentó declaraciones juradas de Convenio Multilateral jurisdicción Corrientes.</p> <p>Que las Resoluciones Nº 34 y 36/2005 (D.G.R.) y sus modificatorias, establecen un régimen de pagos a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes o responsables que trasladen la producción primaria fuera de la provincia de Corrientes. Para la Mera Compra, el pago a cuenta del gravamen se determinará considerando el 50% de los valores promedios que figuren en las planillas Anexas, según la documentación exhibida.</p> <p>Que así mismo, la Ley Tarifaria Nº 6249 en su Artículo 3º fija en 2,90% la alícuota general del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para todas las situaciones no contempladas taxativamente en la Ley.</p> <p>Que se verificó que el contribuyente no efectuó los pagos a cuenta a los que hace alusión las R.G. Nº 34 y 36/2005.</p> <p>Que por todo lo analizado, se concluyó que el contribuyente omitió monto imponible y su consecuente Impuesto sobre los Ingresos Brutos al Fisco de la Provincia de Corrientes durante el periodo bajo inspección.</p> <p>Que en virtud de las facultades conferidas por los Art. 32º y 33º del Código Fiscal Vigente y normas del Convenio Multilateral se procedió a determinar la obligación fiscal del contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Corrientes.</p> <p>Que la actividad y monto imponible determinado resultó:</p> <p>1) "MATANZA DE GANADO BOVINO" (ART. 13º C.M. - MERA COMPRA)</p> <p>*Periodos 05 a 08, 11 y 12/2019; 03, 05 a 07, 09 a 12/2020, 01 a 12/2021 y 01 a 07/2022: el monto imponible determinado surge del 50% del valor de adquisición de hacienda de origen Corrientes con destino otra jurisdicción; según información de SENASA y comprobantes aportados por Consignatarios de Hacienda. Para las operaciones que no se obtuvieron</p>
--	--

comprobantes, el monto de compra se determinó en función de la cantidad de cabezas adquiridas informadas por SENASA, precio corriente por cabeza según comprobantes de compra relevados del mismo período fiscal y precios de ganado publicados por el MERCADO DE LINIERS S.A. en su sitio web. Para el caso de cueros, se determinó su valor según lo establecido por Resolución General N° 204/2020 D.G.R.

Que el impuesto determinado: surge de aplicar al Monto Imponible determinado, las alícuota del 2.90% correspondiente a la actividad determinada, según Ley Tarifaria N° 6249/2013.

Que respecto de las deducciones verificadas: se consideraron las percepciones informadas por Consignatarios de Hacienda, Agentes de Recaudación de la Provincia.

Que por todo ello, se detectaron Diferencias en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a favor de esta Dirección.

Que se confeccionó la correspondiente "Planilla Determinativa del Impuesto sobre los Ingresos Brutos", conteniendo el período fiscal, la base imponible determinada, el impuesto determinado, el impuesto declarado y las diferencias resultantes, que se adjuntan y forman parte de la presente. Que como consecuencia, se adjunta la "Planilla de Liquidación - Diferencias de Fiscalización", que arroja en su última columna el "Impuesto Histórico a Ingresar por Fiscalización".

Que por tal motivo se lo emplaza, dentro del término de 15 días hábiles, a dar de alta la jurisdicción Corrientes en el Convenio Multilateral desde el momento en que registra actividades económicas en dicha jurisdicción; según R.G. 05/2014 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral. Caso contrario se procederá a su alta de oficio conforme al procedimiento indicado en mencionada resolución.

Que por Resolución General (D.G.R.) N° 226/2022 se establece que: "La constitución del Domicilio Fiscal Electrónico será exigida como requisito en los trámites y actuaciones, que se realicen ante la Dirección General de Rentas". Por tal motivo, deberá adherirse al D.F.E. a través del sitio web de la D.G.R. con su Clave de Acceso Virtual o

de forma presencial en las oficinas de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes.

Que de conformidad al artículo 35° del Código Fiscal se procede a dar formal Corrida de Vista por el término de 15 días, de los hechos y montos imposables arribados por la fiscalización realizada, para que dentro del término indicado manifieste su conformidad o reparo al procedimiento realizado, debiendo en este último supuesto expresar por escrito los motivos por los cuales se impugnan y ofrecerse o aportarse las pruebas pertinentes. Transcurrido el plazo señalado sin que las actuaciones hayan sido impugnadas, éstas quedarán firmes.

POR ELLO, LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

•Corre Vista; de conformidad al artículo 35° del Código Fiscal, de los Hechos y Montos Imposables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que por la presente se notifica, por el término de 15 días hábiles, para que manifieste su conformidad o reparos.

•Hace conocer al responsable que de conformidad a la norma indicada si existiere disconformidad a los Hechos y Montos Imposables notificados, deberá expresarse por escrito los motivos por los cuales se impugnan y ofrecerse y aportarse las pruebas correspondientes. Transcurrido el plazo indicado en el artículo anterior sin que las actuaciones hayan sido impugnadas, estas quedarán firmes.

•Deja expresa constancia, que la presente vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se confiere vista merecieran su conformidad, surtirán los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

•La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones.

•Notifíquese conforme lo prescripto por el artículo 93° del Código Fiscal.

**Juan Víctor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización
Dirección General de Rentas**

CONTRIBUYENTE: LOS VALIENTES S.R.L.

DOMICILIO: RUTA NAC. 86, KM 1297, CLORINDA, FORMOSA

C.U.I.T. N°: 30-71621919-0

EXPTE. N° 123-1909-12164-2022 - O. I. N° 20220410

ACTIVIDAD	CODIGO	ALICUOTA	DESCRIPCION
I	101011	2,90%	MATANZA DE GANADO BOVINO

FO-FIS-03 Planilla Determinativa

PERIODO	MONTO IMPONIBLE DETERMINADO ACT. I (MERA COMPRA ART. 13 C.M.)	IMPUESTO DETERMINADO ACT. I	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO	DEDUCCIONES VERIFICADAS	SALDO DE IMPUESTO DETERMINADO	DIFERENCIAS
				PERCEPCION CONSIGNATARIOS		
Total 2019	\$7.032.881,05	\$203.953,55	\$203.953,55	\$0,00	\$203.953,55	\$203.953,55
Total 2020	\$11.078.209,45	\$321.268,07	\$321.268,07	\$0,00	\$321.268,07	\$321.268,07
Total 2021	\$62.007.692,02	\$1.798.223,07	\$1.798.223,07	\$0,00	\$1.798.223,07	\$1.798.223,07
Total 2022	\$105.240.488,82	\$3.051.974,18	\$3.051.974,18	\$264.171,85	\$2.787.802,33	\$2.787.802,33
TOTAL DE DIFERENCIAS DEL PERIODO VERIFICADO						\$5.111.247,02

Juan Víctor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización Dirección General de Rentas

FO-FIS-04 Planilla de Liquidación

PERIODO	SALDO DE IMPUESTO DETERMINADO	DIFERENCIA DE FISCALIZACION	DETERMINADO			DECLARADO			DIFERENCIA		IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION
			SALDO IMP DEL PERIODO	A PAGAR	SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	SALDO IMP DEL PERIODO	PAGOS EFECTUADOS	A PAGAR	DEL PERIODO	ACUMULADO	
TOTAL 2019	\$203.953,55	\$203.953,55	\$18.738,50	\$18.738,50	\$-	\$-	\$-	\$-	\$18.738,50	\$18.738,50	\$203.953,55
TOTAL 2020	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07
TOTAL 2021	\$1.798.223,07	\$1.798.223,07	\$244.550,49	\$244.550,49	\$-	\$-	\$-	\$-	\$244.550,49	\$244.550,49	\$1.798.223,07
TOTAL 2022	\$2.787.802,33	\$2.787.802,33	\$164.264,38	\$164.264,38	\$-	\$-	\$-	\$-	\$164.264,38	\$164.264,38	\$2.787.802,33
TOTAL DIFERENCIAS DEL PERIODO VERIFICADO		\$5.111.247,02									\$5.111.247,02
TOTAL DE IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION											

Juan Victor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización Dirección General de Rentas
I: 21/06 - 23/06

Acordadas

Honorable Tribunal de Cuentas
Acordada N° 660/2023.-
Corrientes, 08 de junio de 2023.-

Visto:

La Ley N° 3.757 modificada por Ley N° 5.375, el Art. 14° RRP, modificado por la Acordada 456/17, y el Acuerdo Ordinario N° 74/2023, Punto 2° de fecha 07 de junio de 2023, y;

Considerando:

Lo dispuesto por el Art. 14° del Régimen relativo al Personal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, modificado por la Acordada 456/17, en el cual se fija la Feria Administrativa para el Personal de este Organismo. -

Que, por Acuerdo Ordinario mencionado en el visto, se resolvió fijar la próxima Feria Administrativa Invernal desde el día 10 de julio de 2023 hasta el 21 de julio de 2023, ambas fechas inclusive. -

Que, conforme a ello, este Organismo debe fijar las guardias necesarias para la continuidad del funcionamiento de este Tribunal. -

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA ACUERDA:

Art. 1°): ESTABLECER para el Personal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, la próxima Feria Administrativa Invernal desde el día **10 de julio de 2023 al 21 de julio de 2023**, ambas fechas inclusive.

Art. 2°): SUSPENDER el curso de los términos y plazos procesales y administrativos aplicados por este H. Tribunal, para todos los asuntos y cuestiones, con excepción de los correspondientes a Fondos Permanentes. -

Art. 3°): QUEDAN exceptuadas las cuestiones de

“preferente despacho” y “asuntos urgentes”, cuya valorización queda librada al criterio del Presidente en ejercicio. -

Art. 4°): ESTABLECER que el horario de la guardia pasiva durante la Feria Administrativa dispuesta en el Art. 1°, será de 08:00 hs. a 12:00 hs. -

Art. 5°): DURANTE la vigencia de la Feria Administrativa, el H. Tribunal de Cuentas actuará como Órgano Unipersonal. -

Art. 6°): QUEDARA una **guardia** en cada dependencia del Tribunal de Cuentas. Los señores Vocales y Presidente, en su caso, deberán proponer la forma en que el personal a su cargo gozara del lapso de feria, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo, y elevarán la misma a la Presidencia a efectos de dictar la Acordada en tal sentido; dejándose determinado que los Contadores Relatores/Auditores en turno durante la feria, podrán subrogar al Presidente o al Vocal, para suscribir la documentación que deba emitirse, y al solo y único efecto de diligenciar los Fondos Permanentes, en caso de que estos eventualmente deban ausentarse transitoriamente.

Art. 7°): EL Personal que cumpla servicios de guardia durante la Feria Administrativa, gozará de licencia compensatoria por el tiempo que haya prestado servicio, conforme a lo dispuesto por el Art. 14° del Régimen Relativo al Personal del H. Tribunal de Cuentas.

Art. 8°): REGISTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

CP Rubén Ojeda

CP Maximiliano Solari Bacchio

Dra Laura C. Vischi

CP Jorge O. Galarza

Dr. José Luis Ramírez Alegre

Dra Patricia V. Macchia

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N° 206720/20

El Juzgado Civil y Comercial N.º 8 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes con asiento en 9

de Julio nro 1099 - 4TO piso - , a cargo de la Dra. Lorena Alicia Rak, Secretaria Nro 16 desempeñada por la Dra. Maria Florencia Raffin, en la causa caratulada "Exp 206720/20 "Banco De Corrientes S.A. C/ Gonzalez Hector

<p>Ramon S/ Preparacion Via Ejecutiva" (Expte. N° 206.720/2020), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días al Sr. Gonzalez Hector Ramon DNI 28.090.000-CUIT: 20-28090.000-2 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. - La publicación se hará</p>	<p>de acuerdo a lo previsto por los arts. 118 y 119 del C.P.C. y C. y por el término de Un (1) día , en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial Corrientes , 09 de Junio de 2023. Dra. Lorena Alicia Rak - Secretaria I:21/06 – V: 21/06</p>
---	---

Citaciones - Interior

<p style="text-align: center;">Expte N° PXS 10988/17</p> <p>Por disposición de S.Sa, la Sra. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Saladas, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA DEL CARMEN MARECO, se cita y emplaza a: LI GUANG N° de Pasaporte G47388952, con último domicilio legal conocido en calle Sir Fleming N° 2411 – Martinez – Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a fin de que dentro del plazo de 5 (cinco) días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "GUANG LI P/SUP INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, LEY N° 13.944 DEL CPA -SALADAS- DCIA BERNENGO OLGA", PXS 10988/17, por encontrarse involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76, 77, 158 y c.c. del Código Procesal Penal Para la Provincia de Corrientes. SALADAS, Ctes, 08 de Junio de 2023. Dra. MARIA DEL CARMEN MARECO I: 13/06 V: 21/06</p>	<p>pertinente: : "N° 778.-Paso de la Patria, (Ctes.), 24 de abril de 2023.- ...1.-)...2.-)...3.-)...4.-) Al no existir inscripción del bien inmueble en el RPI y en virtud del principio de dominio eminente: a.-) Cítese Por Edictos Al Presunto Propietario Registral Del Inmueble Objeto De Esta Demanda Y/O A Sus Herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC,- b.-) ... c.-)...5.-)... 6.-)... 7.-) ...8.-)... 9.-)... 10.-) ...11.-) ...12.-) ...13.-) Notifíquese De Manera Automática. -Firmado electrónicamente por el Dr. Hugo Alejandro Sánchez Martínez –Juez– Juzgado de Paz de Paso de la Patria (Ctes). Poder Judicial de la provincia de Corrientes. Paso De La Patria) (Ctes.), 24 de Abril de 2.023.- Dr. Bruno Carlo Barbieri - Secretario I: 16/06 – V: 21/06</p>
<p style="text-align: center;">Expte. N° Z10 13.101/23</p> <p>El Dr. Hugo Alejandro Sánchez Martínez, Juez de Paz Del Juzgado De Paz de Paso de la Patria, sito en calle Mendoza N° 499, de la localidad de Paso de la Patria, departamento de San Cosme de la provincia de Corrientes, cita Al Presunto Propietario Registral Del Inmueble Objeto De Esta Demanda Y/ O A Sus Herederos, para que se presente/n a estar en derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC, respecto del inmueble ubicado en calle San Juan N° 940 de la Mz.143 parcela 2 que se encuentra ubicado en la planta urbana de la Ciudad de Paso de la Patria . Según informe N° 48.723 del Registro de la Propiedad Inmueble de fecha 02 de Diciembre de 2.022, no se hallaron registros del inmueble citado. Mensura para Prescripción Adquisitiva 2839-E, se presente con asistencia letrada en los autos caratulados: "Villalba Álvarez, Lidia Beatriz C/ Estado De La Provincia Y/ O Municipalidad De Paso De La Patria S/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° Z10 13.101/23 del Registro del Juzgado a su cargo.- La providencia que ordena la presente dice en su parte</p>	<p style="text-align: center;">Exp. N° BXP 7544/20</p> <p>El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia; a cargo de la Dra. Irma Sanchez de Tatarinoff, ubicado en calle Salta N° 801 de la ciudad de Bella Vista Ctes.; correo electrónico: Jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar, teléfono 03777453301, cita y emplaza por el término de diez (10) días a HEREDEROS de la titular registral, Sra. Dolores Verdun De Luque – D.N.I. 4.907.723, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Bella Vista Ctes.; el cual se encuentra en la Manzana N° 1 – Lote N° 8 (fracción), identificado bajo Adrema B1-9362-1, que registra inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 4644 – año 1.989; y que de acuerdo al Plano de Mensura M° 3371-S, confeccionado por el Agrimensor Nacional Alberto C. Andérica, consta de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (144 mts.2) de superficie total; constante de doce metros (12,00 mts.) de frente sobre calle Jujuy (puntos a–b), por iguales medidas de contra frente (puntos d–c), el cual linda con propiedad del Sr. Clemente Sotelo; lindando al noroeste con la calle Sucre en un total de doce metros (12 mts.) (puntos a–d); e iguales medidas en su lado opuesto, lindando al noreste con más propiedad de la Sra. Dolores Verdún de Luque (puntos b–c).; a presentarse en la causa: "Yanguas Susana Alicia C/ Verdun De Luque Dolores Y/O Sus Sucesores Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva" Exp. N° BXP 7544/20; en trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la Resolución</p>

Nº 6.280 de fecha 11 de Mayo de 2023, cuya parte pertinente se transcribe: "Proveyendo escrito del Dr. Correa Avena que lleva la suma "Solicita Apertura A Pruebas": En atención a los informes que se han incorporado al proceso, y a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Sr. Defensor Oficial en su escrito de contestación de demanda, previo a todo trámite, CITESE mediante EDICTOS a HEREDEROS de la Sra. Dolores Verdun De Luque D.N.I. Nº 4.907.723, fallecida con fecha 25/10/2001, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso dentro de los DIEZ (10) días de notificados; los que se publicarán en el Boletín oficial y un diario de la Capital provincial por el término de Dos (2) días. Notif.-"

Bella Vista Ctes., 05 de Junio de 2023.

Dra. Maria Denegri – prosecretaria
I: 16/06 – V: 21/06

Expte. Nº 11477/22

El sr. Juez de paz de la localidad de itati-Corrientes. Dr Ramón Alfredo Aquino, en autos caratulados "Scherer Nelly Cristina Jazmin S/Rectificación De Partida De Nacimiento" Expte. Nº 11477/22 cita y emplaza todos aquellos que tengan interés en formular oposición al cambio de nombre solicitado por la actora Nelly Cristina Jazmin Scherer D.N.I 41.038.232 nacida el 10 de abril de 1998, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación que se realizará en el Boletín Oficial de la provincia una vez por mes en el lapso de dos meses.-

Dra. Angelica Prado – secretaria
I: 21/06 – V: 21/06

Ministerio Público Poder Judicial Provincia de Corrientes LIF 13236/21

Por disposición del Señor Fiscal de Investigación de la UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIONES CONCRETAS, (U.F.I.SAR y U.F.I.GEN), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, sito en calle Madariaga Nº 614 - 1º Piso, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, Dr. FACUNDO ALFREDO SOTELO, Secretaría del Dr. ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, en el LEGAJO DE INVESTIGACION FISCAL Nº 13.236/21, se solicita NOTIFICAR por medio del presente y por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, al ciudadano GERARDO ANDRES ALEJANDRO ORDUÑA, D.N.I. Nº 32.974.341, cuyo domicilio actual se desconoce, del Resolutorio dictado en autos, el que en su parte pertinente, se transcribe y dice: "VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) DISPONER EL ARCHIVO del presente L.I.F. en orden a lo establecido en el artículo 277, inc. c), del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518. b) Se libre comunicación a la Víctima, por medio fehaciente, de la decisión de archivar el presente Legajo, a los fines y efectos del artículo 278, primer párrafo, del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518.- Fdo.: Dr. FACUNDO ALFREDO SOTELO - Fiscal de Investigación de la U.F.I.C., U.F.I.SAR. y U.F.I.GEN. - 4ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes". U.F.I.GEN. Paso de los Libres (Ctes.), 15 de junio de 2023.-

Dr. Alberto González González. Secretario
U.F.I.GEN.

I: 21/06 – V: 27/06

Sección General

Licitaciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2023

OBRA: HOSPITAL DR. GENARO LEIVA- SEGUNDA ETAPA
UBICACIÓN: ITUZAINGO- CORRIENTES
PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.283.494.589,15 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS)
FECHA DE APERTURA: 26 DE JULIO DE 2023 - HORA: 10.30hs.
LUGAR DE APERTURA: SALON VERDE- CASA DE GOBIERNO- Salta y 25 de mayo- Corrientes
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500.000,00 (PESOS UN MILLON

QUINIENTOS MIL)
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 720 DIAS
VENTA DE PLIEGO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS- M.O.S.P. (DPTO. COMPRAS Y LICITACIONES) 25 DE MAYO 890 1º PISO – CORRIENTES
CONSULTAS: UNIDAD DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA – M.O.S.P.- 25 DE MAYO 888- CORRIENTES.
CORREO ELECTRÓNICO: uahcorrientes@gmail.com
LUGAR Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS M.O.S.P. (DPTO. COMPRAS Y LICITACIONES) 25 DE MAYO 890 1º PISO EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (DE 7:00 A 13:00 HS)
SE RECEPCIONARÁN OFERTAS HASTA DOS HORAS ANTES DE LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA-
I: 16/06 – V: 22/06

Convocatorias

Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ñanderoga (nuestra casa)

Convóquese a los señores socios de la Asociación Civil

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ñanderoga (nuestra casa) zona rural a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el salón de la Parroquia San Antonio, el día 22 de julio a las 18:00 hs. Para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 4, cerrado el 31 de Julio de 2022.

3) Elección de los miembros de la comisión Directiva para ocupar los cargos de presidente, secretario, tesorero, vocal titular primero, vocal titular segundo, vocal titular tercero, vocal titular cuarto, vocal suplente primero, vocal suplente segundo y vocal suplente tercero, todos por finalización de mandato y por el término de dos años.

4) Elección de tres miembros de la comisión revisora de cuentas para ocupar los cargos de revisores de cuentas titular y suplente, todos por finalización de mandato y por el término de dos años.

NOTA: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 32 a 39 del Estatuto Social.

Carmen Stortti, Presidente.-

Norma Isabel Stortti, Secretaria.-

I: 13/06 – V: 21/06.-

Círculo Médico Apipé

Se convoca a los Sres. Socios del Círculo Médico Apipé, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria, en un todo de acuerdo a los Estatutos en vigencia, para el día 07 de Julio del 2023, a las 21,00 horas, en el local social sito en calle Sudamérica N° 1740 de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio económico N° 41.

2) Elección de dos socios para firmar el acta.

Conforme lo establece el Estatuto, si a la hora fijada no se reúne el quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria sesionará media hora después en segunda convocatoria con el número de socios presentes.

Julio Capdevila Asplindh, Presidente.-

I: 15/06 - V: 23/06.-

EDMUNDO A. GARAY y CIA S.C.A.

Convocase a los Señores Accionistas de EDMUNDO A. GARAY y CIA S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio de 2023 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal sito en Av. San Martín y Comandante Andresito Guacurari (antes calle Julio A. Roca), Santo Tomé, Corrientes, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 2022,

Memoria, Inventario, Balance y Estados Contables.

2) Destino del Resultado del Ejercicio.

3) Designación de Accionistas para firmar el Acta. MIRIAM GRACIELA GARAY SOCIA COMANDITADA. EDMUNDO A. GARAY y CIA S.C.A.-

La Comisión Directiva.-

I: 15/06 - V: 23/06.-

ASOCIACIÓN “SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA REGIONAL NEA” PROVINCIA DE CORRIENTES, CAPITAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores asociados para el día 11 de julio de 2023 a las 20 horas en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini N.º 1785 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura de la Convocatoria.

2) Elección de dos socios para presidir la Asamblea.

3) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

4) Elección de las nuevas autoridades de la comisión directiva.

Pasado los 30 (treinta) minutos de la convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con la cantidad de asociados presentes.

Gustavo Abrile, Presidente.-

I: 16/06 – V: 22/06.-

BIBLIOTECA POPULAR VILLA FEDULLO

Se convoca a los Socios de la “BIBLIOTECA POPULAR VILLA FEDULLO” a la Asamblea General Ordinaria para el día 15/07/2023 a las 10:00hs en la sede social de calle Callao S/N entre Aconcagua y San Juan Villa Fedullo Bº “La Florida” Monte Caseros, Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General de Bienes e Informe correspondiente a los ejercicios económicos del año 2022 respectivamente.

3) Elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

5) Clausura de la Asamblea Ordinaria.

Se pone en conocimiento de los señores socios que si en el horario establecido no hubiera Quórum legal, se realizará la asamblea con el número de socios presentes.-

HERNÁN EZEQUIEL PONCE, Presidente.-

LEGAL NESTOR ABEL, Secretario.-

I: 16/06 – V: 26/06.-

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA DE SANTO TOMÉ CORRIENTES

La Comisión Directiva del “CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA DE SANTO TOMÉ CORRIENTES” – PERSONERÍA JURÍDICA DECRETO N° 2945/73- convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día VIERNES 21 DE JULIO DE 2023, A LAS 18:00 HS., en las instalaciones de la Sede Social sito en Ángel Blanco 636 de la ciudad de Santo Tomé y donde se pondrá a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/07/2021 y el 31/07/2022.

2) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandato.
3) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Aguilera Jorge Alberto, Presidente.-
Ortiz Carlos Alberto, Secretario.-
I: 16/06 – V: 26/06.-

CENTRO DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN

La Comisión Directiva del CENTRO DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN. PERSONERÍA JURÍDICA DECRETO N° 1.650, Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el DÍA: 27/06/23, HORA: 19,30. LUGAR: 9 de Julio 1.779. Empedrado. Corrientes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera de termino.

2º) Memorias, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General de Bienes e informe del Revisor de Cuentas, años 2019, 2020, 2021 y 2022.

3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas Titular y Suplente.

4º) Elección de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretaria.

ALMIRÓN, JUAN RAMÓN. PRESIDENTE.-
CAMPODÓNICO, A GABRIELA. SECRETARIA.-
I: 21/06 – V: 21/06.-

Cooperativa de Trabajo “Che Irú” Limitada

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo “Che Irú” Limitada, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 08 de Julio del año 2023, a las 17 horas, en su domicilio Sector 1 Manzana B Casa 10 del Barrio 17 de Agosto de la Ciudad de Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos socios para la firma del Acta junto al Presidente.

2) Consideración de Memorias, Balance General, Informe del Auditor e Informe del Síndico de los ejercicios vencidos al 31 de Diciembre del año 2020, al 31 de Diciembre del año 2021, y al 31 de Diciembre del año 2022.

3) Elección de Tres Consejeros Titulares por vencimiento de mandatos.

4) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5) Tratamiento de Ajuste de Capital.

6) Situación actual y futuro accionar de la Cooperativa.

Juan José Rodríguez, Presidente.
Santos Gerardo Montenegro, Secretario.
I: 21/06 – V: 21/06.-

Centro de Jubilados y pensionados Nacionales Paso de la Patria

El Centro de Jubilados y pensionados Nacionales Paso de la Patria CUIT 30-71134620-8 convoca a sus socios en cumplimiento del Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Julio de 2023 a las 10hs, en el domicilio de Mza 135 sobre calle Formosa entre calle 12 de Octubre y Avenida Prefectura Naval Argentina de Paso de la Patria, a efecto de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de dos socios presentes para la firma de Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura de la moción de presentar, considerar y aprobar; la Memoria, Balance General correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/ 2019/20/21/22 respectivamente antes del término del año 2023 y la misma será examinada por la nueva Comisión Directiva.-
3) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuenta para el Periodo 2023-2025.-

Urbina, Ramona Trinidad, Presidente.-
Rodríguez Lynn Yldergar, Secretario.-
I: 21/06 – V: 21/06.-

Cooperativa de provisión comercialización consumo y vivienda pescadores Malloneros de Corrientes Ltda.

El consejo de administración de la cooperativa de provisión comercialización consumo y vivienda pescadores Malloneros de corrientes ltda. Convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de junio de 2023 a las 16:00 hs en su sede social ubicada en j. Pampin n04 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea

2) Consideración de la Memoria, estados contables, informe del síndico y del auditor por el ejercicio finalizado 31/12/2022

3) Eleccion de 3 consejeros titulares por finalización de mandato

4) Eleccion de 2 consejeros titulares por finalización de mandato.

5) Ajuste de capital

Felipe Martinez, Presidente.-
Lorena Martinez, Secretaria.-
I: 21/06 – V: 21/06.-

Caja de Previsión Social del Arte de Curar de la Provincia de Corrientes

El Directorio de la Caja de Previsión Social del Arte de Curar de la Provincia de Corrientes, en uso de sus facultades y en cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 6 de la Ley N° 5528 convoca a los afiliados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de

<p>junio de 2023 a la hora 10:00 en la sede de la Caja de Previsión Social del Arte de Curar de la Provincia de Corrientes sita en calle Junín N° 766 1° piso A de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Designación del Presidente de Asamblea 2) Designación de dos afiliados para firmar el acta de Asamblea 3) Tratamiento y consideración sistema de actualización de aportes de los afiliados 4) Consideración de Memorias, Estados contables y Anexos, período 01/01/2022-31/12/2022 5) Tratamiento y consideración reforma del Reglamento de la Caja de Previsión Social del Arte de Curar de la Provincia de Corrientes. <p>Nota: De no haber quórum para la Asamblea Ordinaria convocada, la misma se celebrará en el mismo lugar una hora después de la fijada con sus miembros presentes.</p> <p>Dra. ANA MARIA CANTEROS, Presidente.- DR. ARRECHE BALBASTRO, MIGUEL A., Secretario.- I: 21/06 – V: 23/06.-</p>	<p>ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESQUINA</p> <p>La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Esquina convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10/07/2023 a las 20:00 hs, en la sede social ubicada en calle Lamela y Mancini de la ciudad de Esquina, provincia de Corrientes. Ello a fin de considerar el siguiente Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Consideración y Aprobación de la memoria, Estados Contables e Inventario General practicados al 31 de diciembre de 2022; 2) Elección nueva Comisión Directiva; 3) Elección de dos socios para suscribir el acta de asamblea. <p>Raúl Cardozo, Presidente.- I: 21/06 – V: 21/06.-</p>
<p>Asociación “Dr. César Antonio Pérez” Del Instituto Superior del Profesorado I-28 “Pbro. Dr. Alfredo Ramón Meyer”</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores socios de la Asociación “Dr. César Antonio Pérez” Del Instituto Superior del Profesorado I-28 “Pbro. Dr. Alfredo Ramón Meyer” a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día JUEVES 06 DE JULIO a las 21 hs, en la sede social, ubicada en el local escolar del INSTITUTO SUPERIOR DEL PORFESORADO I-28 “ALFREDO R. MEYER”, para tratar el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura del Acta anterior. 2) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 y 01/01/22 y el 31/12/22. 4) Clausura de la Asamblea Ordinaria. <p>Se pone en conocimiento de los señores socios que si en el horario establecido no hubiera Quórum legal, una hora después de la señalada en la presente convocatoria, se realizará la Asamblea con el número de socios presentes.</p> <p>Ana Verónica Pérez, Presidente.- Edith Miño, Secretaria.- I: 21/06 – V: 23/06.-</p>	<p>CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESTUDIANTES</p> <p>EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESTUDIANTES .LLAMA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA A LOS SOCIOS EN CONDICIONES DE VOTAR, A LLEVARSE A CABO EL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2023 EN SU SEDE SOCIAL DE AVENIDA TRANSITO COCOMAROLA 2458 DE LA LOCALIDAD DE GDOR ING.VALENTIN VIRASORO, EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES A LAS 10.00 HORAS, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA QUE JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO RUBRIQUEN EL ACTA DE ASAMBLEA- 2) LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCES CONTABLES DE LOS PERIODOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018-2019-2020 – 2021-, PARA SU APROBACION.- 3) ELECCION DE TRES SOCIOS PARA GARANTIZAR LA ELECCION. 4) RENOVACION TOTAL DE AUTORIDADES DEL CLUB EN LOS CARGOS DE PRESIDENTE-VICEPRESIDENTE-SECRETARIO-PROSECRETARIO-TESORERO-PROTESORERO-VOCALES TITULARES-VOCALES SUPLENTE-S COMISION REVISORA DE CUENTA TITULAR Y SUPLENTE.- <p>GUSTAVO SERGIO AYALA, Presidente.- JULIO GUTIERREZ, Secretario.- I: 21/06 – V: 21/06.-</p>
Sección Judicial	
<i>Testimonios</i>	
<p>Cerámica Norte SA</p> <p>Ante la necesidad de nombrar nuevas autoridades en la empresa cerámica Norte Sociedad Anónima, con</p>	<p>domicilio legal en la localidad de Riachuelo departamento Capital. A los efectos se realiza la asamblea extraordinaria número 69 que se llevará cabo el día 29 de julio del año 2022, y que surge su</p>

convocatoria del acta de directorio número 227, en la asamblea extraordinaria número 69 se eligen por unanimidad a las siguientes personas al cargo de Presidente: Ramón Waldemar Gómez de Oliveira documento Nacional de identidad 12,624,762 argentino nacido el 7/3 de 1957: al cargo de vicepresidente: Alicia Esther Gómez de Oliveira documento Nacional de identidad 17,518,143 Argentina nacida el 9/4 de 1965: Se nombra como director a titular a: Sandra Margarita Barreto documento Nacional de identidad 16,625,531 Argentina nacida el 7/3 de 1957 y Se nombra como directora suplente a Ana Paula Gómez de Oliveira, documento Nacional de identidad 39,633,323 Argentina nacida el 25/ 5 de 1996: Luego con posterioridad los electos y nombrados aceptaron los cargos sin objeciones ello se deja expresamente establecido en el acta número 228 del día 29 de julio de 2022 y firman al pie

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-970-23 Caratulado CERÁMICA NORTE SA S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 29-05-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:21/06 – V: 21/06

Ortopedia Norte Grande S.A.

Se Hace Saber Que que en fecha 11 de marzo de 2.023 en la Sede Social de la Sociedad "ORTOPEDIA NORTE GRANDE S.A." – CUIT 30-71563834-3, sita en calle Catamarca Nº 344 de ésta ciudad, se reunieron los Socios en Asamblea General Ordinara Nº 7, Señor Javier Maximiliano Pitton, Documento Nacional de Identidad Nº 23.933.953; y, Señora Nancy Noemi Bengoa, Documento Nacional de Identidad Nº 29.672.558 quienes representan el 100% del Capital Social, para tratar el siguiente orden del día: 1ro) Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2022; 2do) Aprobación de la gestión del Directorio; y, 3ro) Elección de un Presidente del Directorio titular y además uno suplente con mandato por 3 años. Tratados los temas se aprueban, los puntos 1 y 2 por unanimidad, Memoria y Balance Ejercicio 2022 y Gestión del Directorio, y, respecto al punto 3ro) por unanimidad se resuelve RENOVAR por un período de TRES (3) años el cargo de Director Titular en la persona del Señor Javier Maximiliano PITTON y Director Suplente en la Señora Nancy Noemí BENGÓA; y, en Acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2.023, ambos accionistas ACEPTARON la distribución y los cargos para el próximo período. Suscriben ambos socios de conformidad.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1525-23 Caratulado ORTOPEDIA NORTE GRANDE S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-05-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:21/06 – V: 21/06

T.M.C. SA

T.M.C S.A inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1182- fs 1130- libro III Tomo I de sociedades por acciones el 3 de junio del 2008, Estatuto modificado bajo el Nº 2073 – fs. 1916-Libro III Tomo I de Sociedades por acciones el 2 de julio de 2012, con sede social en Ingeniero Jose Timar 444 Riachuelo Corrientes, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de MARZO de 2023, se realizo la eleccion del nuevo directorio, por el termino de tres (3) ejercicios. Siendo su nomina la siguiente: PRESIDENTE Juan Romero Pucciariello CUIT 20-24374570-6, DIRECTOR TITULAR Carlos Alberto Romero Pucciariello DNI 20-26969357-7 y DIRECTOR SUPLENTE Luis Alberto Avalos CIUT 20-29089526-0. Asimismo por Acta de Directorio de fecha 14 de MARZO de 2023.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1354-23 Caratulado TMC SA S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 10-04-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:21/06 – V: 21/06

FORTALEZA SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS SAS

ACTA 1

SOCIEDAD : FORTALEZA SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS SAS CUIT Nº 30-71698424-5, domicilio en calle Carrillo 366 de la ciudad de Corrientes.-

CESION DE ACCIONES : certificación de firmas ante escribana María José Mendiaz Libro VIII ACTA 56, DEL 26/11/2021.-

CEDENTE: RAMOS OSVALDO ENCINAS D.N.I. Nº 17.767.159; titular de 140.000 acciones ordinarias escriturales de UN PESO valor Nominal cada una y de un voto cada una.

CESSIONARIO: RAMON OSVALDO ENCINAS D.N.I. Nº 17.767.159 CEDE a ROLANDO JOSE VARESE D.N.I. Nº 23.171.142 la totalidad de 100.000 acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y un voto cada una Y A CARLOS ARIEL GIMENEZ D.N.I. Nº 23.843.203 la totalidad de 40.000 acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y un voto cada una.-

CAPITAL DE LA SOCIEDAD: "FORTALEZA SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS SAS" patrimonio social a pesos DOSCIENTOS MIL \$200.000= que equivalen a la cantidad de DOSCIENTAS MIL CUOTAS 200.000 de valor nominal UN PESO CADA UNA \$1= Y UN VOTO CADA UNA.- QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ROLANDO JOSE VARESE D.N.I. Nº 23.171.142 la totalidad de 100.000 acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y un voto cada una y a CARLOS ARIEL GIMENEZ D.N.I. Nº 23.843.203 la totalidad de 40.000 acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y un voto cada una Y GUSTAVO JAVIER ACERBIS D.N.I. Nº 30.033.400 la totalidad de 60.000 acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y un voto cada una.-

ADMINISTRADORA TITULAR: a CARLOS ARIEL GIMENEZ

D.N.I. N° 23.843.203, nacido el 13/04/74, soltero, domicilio B° 17 de Agosto, sector 1, monoblock 2, departamento 2 y ADMINISTRADORES SUPLENTE: ROLANDO JOSE VARESE ; D.N.I. N° 23.171.142, nacido el 20/01/1973, soltero, domicilio en Placido Martinez 1054 de esta ciudad, y GUSTAVO JAVIER ACERBIS D.N.I. N° 30.033.400, nacido el 09/07/1983, soltero, domicilio B° Laguna seca 310 viviendas, sector 12, casa 10 de esta ciudad.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-921-23Caratulado FORTALEZA SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS SAS S/Insc. de cambio de administrador. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 18-05-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:21/06 – V: 21/06



Gobierno Provincial

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gov.ar



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar